Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021 - 0265

Téngase en cuenta, que los convocados COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., JUAN ARTURO PRIETO TORRES y JUAN SEBASTIÁN CASTILLO CORONADO concurrieron al pleito y que estando en tiempo contestaron la demanda, proponiendo excepciones de fondo (archivos 6 y 7); no obstante, de tales defensas se correrá el traslado de rigor, una vez se integre el contradictorio en este asunto.

De otro lado, se les reconoce personería adjetiva a las abogadas MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS y LUZ MADELEYNE CALDERÓN LÓPEZ como representantes judiciales de los reseñados encartados, acorde con la literalidad de los mandatos aportados (archivo 4 fl.94, archivo 7 fls.14 a 17).

Por último, incorpórese al expediente el informe rendido por la Secretaría de esta Judicatura (archivos 10 y 11), relacionado con la duplicidad del auto admisorio, aspecto sobre el cual el Despacho ya tomó las medidas del caso.

Notifíquese,

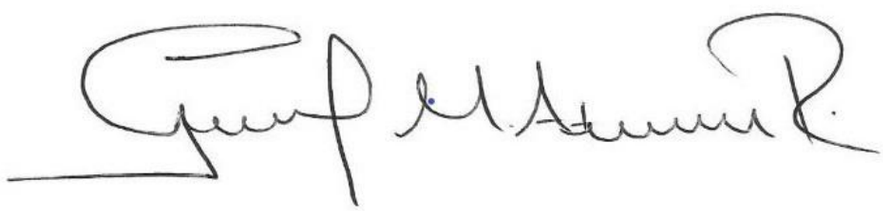

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 27/10/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 119 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP